



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00011-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

TÉNGASE por contestada la demanda, radicada bajo el numeral 11.1 del expediente virtual, presentada dentro del término, por parte del curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante ALFONSO LÓPEZ (q.e.p.d.), quien no propuso excepciones.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 22 de julio de 2022, esto es, comunicar por el medio más expedito a los demandados lo decidido en el referido auto.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 001

HOY: **13 de enero de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP